



PUBLICA RESERVADA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENTE CONTRACTUAL	Teniente Coronel JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022		
2. GERENTE DEL PROYECTO	Mayor. OSCAR ALONSO MORA ROMERO C.C No. 7.187.568 Cargo: COMANDANTE DEL BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO Resolución de Nombramiento No. 00000269 de fecha 8 de enero de 2025.		
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	Supervisor No. 1		MY. RUBÉN ELOY RAMÍREZ SÁNCHEZ
			CC. 1.106.890.019
			SEGUNDO COMANDANTE Y EJECUTIVO BOAID
			Resolución de Nombramiento No. 00000269 de fecha 8 de enero de 2025.
	01	PS	DIANA CAROLINA GÓMEZ RAMÍREZ CC 52.518.153
02	PS	JUAN PABLO REDONDO AGUILLON CC 1.026.255.157	
03	PS	MARIA ALEJANDRA MURCIA ACOSTA CC 1.022.437.883	
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR ¹	SS. EDWIN ALBERTO MADRID PEREZ C.C No. 1.052.074.229 Expedida en El Carmen de Bolívar Cargo: SUBOFICIAL ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL BOAID Resolución de Nombramiento No. 00000269 de fecha 8 de enero de 2025.		
5. COMITÉ EVALUADOR	CT. BRYAN STEVENSON DURANGO CARDEÑO C.C No. 1.047.428.827 Expedida en Cartagena Bolívar Cargo: OFICIAL DE OPERACIONES BOAID Resolución de Nombramiento No. 00000269 de fecha 8 de enero de 2025.		
6. CDP	No. 10425 Fecha expedición: 24 DE ENERO DE 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor \$96.360.000,00		
7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO		
8. TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		

¹No es necesario el nombramiento de un comité plural

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C
boaid@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA



9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
(Decreto 1082 de 2015)

<p>a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</p>	<p>El Batallón de Operaciones de Acción Integral y Desarrollo, en cumplimiento de su misión, desarrolla operaciones de Acción Psicológica y Sensibilización, las de Coordinación Civil y Militar, las de Asuntos Civiles y las de Coordinación Interinstitucional en el nivel estratégico del Ejército Nacional y así constituirse como la reserva de Acción Integral de la Fuerza, con el propósito de dar cumplimiento a la misión, se requiere la contratación de un Profesional en Mercadeo de acuerdo a los recursos asignados mediante el plan N°. 00041925 de fecha 31 de diciembre del 2024, emitido por la Jefatura de Estado Mayor De Planeación y Políticas, a través del Departamento de Personal del Ejército Nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto durante la vigencia 2025.</p> <p>Teniendo en cuenta la relevancia de la Acción Integral para afrontar nuevos contextos operacionales, se presenta un compendio de tareas para la conducción de operaciones de AIN, a través de cuatro disciplinas, a saber: operaciones de apoyo a la información militar (OPAIM), asuntos civiles (CA), cooperación civil militar (CCM) y asuntos públicos (AP). De este modo se describe en el MCE 3-53.0 un marco doctrinal básico, que cimienta el desarrollo detallado de las tareas de la AIN en posteriores manuales que establecerán las técnicas y procedimiento para el cumplimiento exitoso de dichas tareas en apoyo a las operaciones del Ejército Nacional.</p> <p>La Acción Integral (AIN) es el conjunto de acciones militares que abarcan las operaciones de apoyo a la información militar, asuntos civiles, cooperación civil militar y asuntos públicos, las cuales permiten integrar las capacidades del Ejército a las de los asociados de la acción unificada, en apoyo a la intención del comandante. La AIN orienta las iniciativas de coordinación y cooperación del Ejército Nacional, en todo el rango de las operaciones militares, para apoyar el cumplimiento de la misión y el bienestar de la población; en el desarrollo de tareas de estabilidad en la conducción de operaciones de paz, aporta sus capacidades siempre teniendo presente el respeto por los DD. HH., el DIH, las leyes vigentes y las restricciones impuestas por el mandato. Adicionalmente, sirve como referente regional para numerosos ejércitos amigos en su evolución doctrinal, que han buscado unificar la doctrina de operaciones psicológicas y asuntos civiles hacia una que permita consolidar el trabajo de las relaciones con la comunidad; de esta manera, se avanza hacia la unificación en los mensajes y en las iniciativas de desarrollo y se facilitan a su vez los canales de comunicación con las entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG).</p> <p>De conformidad con lo expuesto y en consideración a lo establecido en el Plan No.00041925 de fecha 31 de diciembre 2024, se hace necesario contratar profesionales, técnicos y/o tecnólogos multidisciplinares de acuerdo a las necesidades presentadas por cada sección de la unidad para cumplir con la misión encomendada, conforme a lo siguiente:</p> <p>Desde el punto de vista operacional para el programa de Equipos de Desarrollo Comunitario se requiere la contratación de una (01) Diseñadora de Comunicación con énfasis en gestión y promoción de programas y actividades que buscan mejorar la relación y el impacto del Ejército Nacional en la comunidad, enfocando en actividades que van más allá de las operaciones militares, abarcando esfuerzos humanitarios, sociales de desarrollo comunitario comprendiendo las necesidades y comportamientos de la población. Esto se logra poniendo en escena competencias de marketing para desarrollar estrategias y planes de comunicación, encuestas y estudios de tendencias, teniendo la capacidad de coordinar eventos, desde la creación del material impreso y digital hasta la relación con los medios de comunicación. lo que permite crear estrategias más efectivas en el Batallón de Operaciones de Acción Integral y Desarrollo.</p> <p>Tendrá la capacidad de enlazar de forma estratégica elementos de gestión, diseño, tecnología y comunicación para resolver problemas comunicacionales mediante propuestas visuales inteligentes, claras y atractivas, según las condiciones impuestas por el Batallón.</p> <p>El prestador de servicio estará en la capacidad de generar lineamientos estratégicos para el proceso de Acción Integral, que permitan realizar el proceso de seguimiento y evaluación a los diferentes procesos del sistema integrado de gestión, manteniendo competencias de alcance competitivo, aportando y proponiendo mecanismos de mejora continua para establecer factores de medición y posterior evaluación a la ejecución y aplicación de los</p>
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C
boaid@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

	<p>lineamientos establecidos por el comando Superior y deberá allegar los documentos y productos de material audio visual que se requieran para las campañas de mercadeo en la hoja de ruta y de acuerdo al Plan No.00041925 de fecha 31 de diciembre de 2024, que emite la jefatura de estado mayor de planeación y políticas, a través del departamento de personal del ejército nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto durante la vigencia 2025.</p> <p>Nota No. 1: Que si bien es cierto la necesidad antes mencionada es por once (11); es decir, por el término de la vigencia, en concordancia con el Numeral I- Anexo A del Plan No. 00041925 de fecha 31 de Diciembre de 2024 emitido por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, a través del Departamento de Personal del Ejército Nacional, para la contratación de Prestación de servicios vigencia 2025 se realizara inicialmente por el termino de ocho (08) meses y posteriormente se aplicara la adición y prórroga correspondientes (si aplica).</p>																							
<p>b. PERFIL DEL PROFESIONAL</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th> <th rowspan="2">CATEGORÍA</th> <th colspan="3">IDONEIDAD</th> </tr> <tr> <th>TITULO</th> <th>EXPERIENCIA PROFESIONAL</th> <th>POSGRADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROFESIONAL</td> <td>H</td> <td>COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA</td> <td>0 MESES A 12 MESES O MÁS</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>PROFESIONAL</td> <td>H</td> <td>PROFESIONAL EN MERCADEO</td> <td>0 MESES A 12 MESES O MÁS</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>PROFESIONAL</td> <td>H</td> <td>DISEÑADORA DE COMUNICACIÓN</td> <td>0 MESES A 12 MESES O MÁS</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			TITULO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO	PROFESIONAL	H	COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA	0 MESES A 12 MESES O MÁS	N/A	PROFESIONAL	H	PROFESIONAL EN MERCADEO	0 MESES A 12 MESES O MÁS	N/A	PROFESIONAL	H	DISEÑADORA DE COMUNICACIÓN	0 MESES A 12 MESES O MÁS	N/A
ACTIVIDAD	CATEGORÍA			IDONEIDAD																				
		TITULO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO																				
PROFESIONAL	H	COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA	0 MESES A 12 MESES O MÁS	N/A																				
PROFESIONAL	H	PROFESIONAL EN MERCADEO	0 MESES A 12 MESES O MÁS	N/A																				
PROFESIONAL	H	DISEÑADORA DE COMUNICACIÓN	0 MESES A 12 MESES O MÁS	N/A																				
<p>c. OBJETO CONTRACTUAL</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PROFESIÓN/POSGRADO</th> <th>OBJETO CONTRACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>PROFESIONAL COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA</td> <td>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR (A) SOCIAL EN LOS EQUIPOS DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL BOAID DEL EJÉRCITO NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>PROFESIONAL EN MERCADEO</td> <td>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE MERCADEO, EN LOS EQUIPOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, EN LA JURISDICCIÓN DEL BOAID DEL EJÉRCITO NACIONAL.</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>DISEÑADORA DE COMUNICACIÓN</td> <td>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADORA DE COMUNICACIÓN EN LOS EQUIPOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, EN LA JURISDICCIÓN DEL BOAID DEL EJÉRCITO NACIONAL.</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL	01	PROFESIONAL COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR (A) SOCIAL EN LOS EQUIPOS DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL BOAID DEL EJÉRCITO NACIONAL	02	PROFESIONAL EN MERCADEO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE MERCADEO, EN LOS EQUIPOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, EN LA JURISDICCIÓN DEL BOAID DEL EJÉRCITO NACIONAL.	03	DISEÑADORA DE COMUNICACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADORA DE COMUNICACIÓN EN LOS EQUIPOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, EN LA JURISDICCIÓN DEL BOAID DEL EJÉRCITO NACIONAL.											
ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL																						
01	PROFESIONAL COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR (A) SOCIAL EN LOS EQUIPOS DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL BOAID DEL EJÉRCITO NACIONAL																						
02	PROFESIONAL EN MERCADEO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE MERCADEO, EN LOS EQUIPOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, EN LA JURISDICCIÓN DEL BOAID DEL EJÉRCITO NACIONAL.																						
03	DISEÑADORA DE COMUNICACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADORA DE COMUNICACIÓN EN LOS EQUIPOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, EN LA JURISDICCIÓN DEL BOAID DEL EJÉRCITO NACIONAL.																						
<p>d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PROFESIÓN/POSGRADO</th> <th>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>PROFESIONAL COMUNICADOR (A) SOCIAL - PERIODISTA</td> <td> <p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar boletines y comunicados de prensa y difundirlos a través de los diferentes medios de comunicación internos y externos, tanto regionales como nacionales de acuerdo a los parámetros ordenados por el mando superior, que impulsen el fortalecimiento de la imagen institucional, con el desarrollo, bienestar y asistencia a las comunidades más vulnerables, visibilizando las actividades desarrolladas por Acción Integral y el equipo de desarrollo comunitario. </td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	01	PROFESIONAL COMUNICADOR (A) SOCIAL - PERIODISTA	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar boletines y comunicados de prensa y difundirlos a través de los diferentes medios de comunicación internos y externos, tanto regionales como nacionales de acuerdo a los parámetros ordenados por el mando superior, que impulsen el fortalecimiento de la imagen institucional, con el desarrollo, bienestar y asistencia a las comunidades más vulnerables, visibilizando las actividades desarrolladas por Acción Integral y el equipo de desarrollo comunitario. 																	
ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES																						
01	PROFESIONAL COMUNICADOR (A) SOCIAL - PERIODISTA	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar boletines y comunicados de prensa y difundirlos a través de los diferentes medios de comunicación internos y externos, tanto regionales como nacionales de acuerdo a los parámetros ordenados por el mando superior, que impulsen el fortalecimiento de la imagen institucional, con el desarrollo, bienestar y asistencia a las comunidades más vulnerables, visibilizando las actividades desarrolladas por Acción Integral y el equipo de desarrollo comunitario. 																						

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C
 boaid@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

			<ol style="list-style-type: none">2. Elaborar Twitter (X) resaltando las actividades desarrolladas por Acción integral y el equipo de desarrollo comunitario, para ser difundidos a los diferentes medios de comunicación internos, externos, regionales y nacionales, de acuerdo a los parámetros ordenados por el mando superior.3. Realizar cubrimiento periodístico de las actividades de acción integral desarrollados por el BOAID y eventos Institucionales que permitan su visibilización a través de los diferentes medios de comunicación de carácter Regional y Nacional.4. Orientar a los periodistas y facilitar información pública oficial a la prensa, una vez esté aprobada por el Comando Superior, cuando se presente un hecho institucional de interés público para que sea difundido por los medios de comunicación.5. Proyectar estrategias comunicativas de apoyo en la difusión de las diferentes campañas internas y externas de Batallón de operaciones de Acción integral, para mantener la imagen institucional.6. Estudiar los eventos y actividades informativas al interior y exterior de la Fuerza, con el fin de informar oportunamente de situaciones que ameritan difusión por los diferentes medios internos y externos de comunicación, de acuerdo con las necesidades institucionales.7. Proyectar artículos, informes especiales, textos, noticias, entrevistas, reportajes, crónicas y demás que se requieran para la difusión y fortalecimiento de la imagen institucional.8. Redactar, editar y producir información para medios impresos, radiales, televisivos y online, tanto convencionales como alternativos.9. Asistir a las grabaciones de los programas periodísticos con el fin de revisar las notas necesarias para cada programa Radial de la Emisora del Ejército Nacional Colombia Estéreo.10. Verificar la información adquirida por intermedio de las diversas fuentes, con el fin de ser analizada y difundida, de acuerdo con los procedimientos establecidos.11. Tener la disponibilidad para viajar a nivel nacional en cumplimiento a las órdenes del comando superior para aplicar los temas relacionados con su perfil profesional.
--	--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C
boaid@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

		<p>12. Tener disponibilidad para el cumplimiento a las ordenes emitidas por el comando superior de acuerdo a su perfil profesional</p> <p>Generales</p> <ol style="list-style-type: none">1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.2. El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión.3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.4. De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.5. El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan.6. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C
boaid@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
02	PROFESIONAL EN MERCADEO	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar diagnósticos y/o estudio de área con el fin de identificar las necesidades existentes en las comunidades a intervenir para realizar el planeamiento de estrategias productivas y la dirección de proyectos que permitan el desarrollo social a través de las líneas del equipo de desarrollo comunitario. 2. Apoyar en la planeación de estrategias que impacten los proyectos acompañados por el equipo de desarrollo comunitario en beneficio de las comunidades intervenidas. 3. Identificar la oferta gubernamental y no gubernamental para la elaboración y sostenimiento de los proyectos productivos, de infraestructura comunitaria, sociales y ambientales. 4. Articular con la empresa privada y pública para generar alianzas y poder llevar a cabo las actividades estipuladas para el equipo de desarrollo comunitario en los planes emitidos por el Ejército Nacional. 5. Apoyar y capacitar a los productores y asociaciones de productores, de la agricultura campesina familiar y comunitaria ACFC, mediante procesos asociativos, rentables y financieras que le permita el acceso a la oferta institucional, a la oferta de la cooperación internacional y a la oferta de la empresa privada, con el fin de garantizar la cadena de comercialización de sus productos sin intermediarios. 6. Articular proyectos de impacto entre las instituciones del estado, organizaciones internacionales y gremios para llevar a las comunidades con enfoque diferencial, la oferta estatal para mejorar su entorno, con positivos alcances sociales, económicos, productivos, asociativos y educativos que aporten una mayor calidad de vida a las comunidades. 7. Concertar con la comunidad, alcaldías, gobernaciones y el equipo de desarrollo comunitario, el apoyo que se hará a los proyectos productivos, de dotación e infraestructura comunitaria, sociales y ambientales con el fin de llevar desarrollo social y económico a las regiones.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C
 boaid@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

			<ol style="list-style-type: none">8. Apoyar y acompañar la estructuración de proyectos que permitan el desarrollo social y económico de las comunidades en las regiones.9. Articular con las diferentes instituciones la organización de eventos que permitan la construcción de confianza con las comunidades a través de ferias de emprendimientos, de servicios, ruedas de negocios entre otras actividades que permitan fortalecer los vínculos entre comunidad e institucionalidad.10. Coordinar reuniones con las autoridades civiles y gobernadores de las comunidades indígenas para socializar el programa que contempla el proceso de sustitución de cultivos ilícitos por cultivos lícitos.11. Cumplir con las metas estipuladas para el equipo de desarrollo comunitario establecidos en los planes del Ejército nacional.12. Consolidar las actas de reuniones y registró fotográfico con el fin de mantener un seguimiento exhaustivo y trazabilidad a las actividades del programa de desarrollo comunitario. de igual manera organizar la documentación generada, de acuerdo a lo estipulado con las normas de archivo.13. Generar espacios de fortalecimiento comercial a través de circuitos cortos de comercialización, ruedas de negocios, mercados campesinos, que permitan identificar la oferta y demanda de productos agropecuarios, en apoyo a la producción del campo.14. Tener la disponibilidad para viajar a nivel nacional en cumplimiento a las ordenes emitidas por el comando superior para aplicar los temas relacionados con su perfil profesional.15. Tener disponibilidad para el cumplimiento a las ordenes emitidas por el comando superior de acuerdo a su perfil profesional.16. Demás actividades que el supervisor del contrato determine con relación al objeto del contrato.
--	--	--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C
boaid@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA



		<p>Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 5. El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan. 6. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o</p>
--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C
 boaid@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

			compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
	ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES A-02-02-02-008-003
	3	DISEÑADORA DE COMUNICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y diagramar material gráfico publicitario audiovisual y editorial, para promover las actividades de las unidades apoyadas por el Batallón de operaciones de acción integral y desarrollo realizadas por el equipo de desarrollo comunitario, teniendo en cuenta las categorías generacionales, culturales, tradiciones, motivaciones, entre otros aspectos, de los diferentes blancos audiencia. 2. Detectar las necesidades y/o problemáticas a través de un diagnóstico inicial, donde se establece la situación actual del caso teniendo en cuenta la articulación con las demás entidades del estado y programas nacionales, departamentales y locales en pro del desarrollo de la región donde se desplace el BOAID. 3. Realizar imágenes publicitarias acorde con la normatividad vigente, el respeto de los derechos humanos y protección de menores de acuerdo a directiva. 4. Realiza seguimiento de los casos con los que se adelanta algún tipo de intervención social. 5. Canalizar los esfuerzos del Batallón de operaciones de acción integral y desarrollo, dando cumplimiento a las normas establecidas, en los procesos de intervención. 6. Tener la disponibilidad para viajar a nivel nacional en cumplimiento a las órdenes del comando superior para aplicar los temas relacionados con su perfil profesional. 7. Tener disponibilidad para el cumplimiento a las ordenes emitidas por el comando superior de acuerdo a su perfil profesional. <p>Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C
 boaid@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

		<p>documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 5. El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan. 6. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>e. RIESGOS LABORALES</p>	<p>De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C
 boaid@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

	<p>Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.</p>												
<p>f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</p>	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa.</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>En virtud de lo anterior, y con base en el fundamento jurídico que se detallará más adelante en el presente estudio, se recomienda al competente en materia contractual hacer uso de la excepción legal de contratación directa. Esta modalidad permitirá mitigar los riesgos asociados con el incumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato, al tiempo que garantiza la calidad, seguridad y manejo adecuado de la información del Ejército Nacional.</p>												
<p>g. FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p><u>LEY 1150 DE 2007</u></p> <p><i>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)</i></p> <p>4. Contratación directa. <i>La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)</i></p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p><u>DECRETO 1082 DE 2015</u></p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. <i>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i></p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> <p><i>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i></p>												
<p>h. VALOR DEL CONTRATO</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR EN LETRAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 32.980.000,00</td> <td>TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 32.980.000,00</td> <td>TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 30.400.000,00</td> <td>TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS	1	\$ 32.980.000,00	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE	2	\$ 32.980.000,00	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE	3	\$ 30.400.000,00	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE
ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS											
1	\$ 32.980.000,00	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE											
2	\$ 32.980.000,00	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE											
3	\$ 30.400.000,00	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE											
<p>i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el PLAN No.00041925 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024. Anexo A Título IV, los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas.</p>												

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C
 boaid@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

ÍTEM No. 1

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 08 pagos parciales, programados así:

COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA		
No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	VALOR PAGO
1	FEBRERO	\$ 4.122.500,00
2	MARZO	\$ 4.122.500,00
3	ABRIL	\$ 4.122.500,00
4	MAYO	\$ 4.122.500,00
5	JUNIO	\$ 4.122.500,00
6	JULIO	\$ 4.122.500,00
7	AGOSTO	\$ 4.122.500,00
8	SEPTIEMBRE	\$ 4.122.500,00
TOTAL		\$ 32.980.000,00

ÍTEM No. 2

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 08 pagos parciales, programados así:

PROFESIONAL EN MERCADEO		
No. PAGO PARCIAL	MES	VALOR PAGO
1	FEBRERO	\$ 4.122.500,00
2	MARZO	\$ 4.122.500,00
3	ABRIL	\$ 4.122.500,00
4	MAYO	\$ 4.122.500,00
5	JUNIO	\$ 4.122.500,00
6	JULIO	\$ 4.122.500,00
7	AGOSTO	\$ 4.122.500,00
8	SEPTIEMBRE	\$ 4.122.500,00
TOTAL		\$ 32.980.000,00

ÍTEM No. 3

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 08 pagos parciales, programados así:

j. FORMA DE PAGO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C
 boaid@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

No. PAGO PARCIAL	MES	VALOR PAGO
1	FEBRERO	\$ 3.800.000,00
2	MARZO	\$ 3.800.000,00
3	ABRIL	\$ 3.800.000,00
4	MAYO	\$ 3.800.000,00
5	JUNIO	\$ 3.800.000,00
6	JULIO	\$ 3.800.000,00
7	AGOSTO	\$ 3.800.000,00
8	SEPTIEMBRE	\$ 3.800.000,00
TOTAL		\$ 30.400.000,00

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:

- a. Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA. En caso de contar con obligaciones no ejecutadas mencionar la razón de la no ejecución de la misma.
- b. Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido, que convalida las obligaciones ejecutadas por el CONTRATISTA. En caso de contar con obligaciones no ejecutadas mencionar la razón de la no ejecución de la misma.
- c. Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).
- d. una vez se realice el último pago debe allegarlo al supervisor y la CENAC para proceder a liquidación so pena de debido proceso por ser una obligación contractual.

k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser²:

Riesgos asumidos por el contratista:

- (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato.
- (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.
- (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado

²Álvaro Darío Becerra Salazar. Los riesgos en la contratación estatal. Estimación, tipificación y asignación. Leyer. "Al entrar en este ámbito, nos encontramos en terrenos propios de las obligaciones de hacer, (...) es virtualmente imposible medir con un mismo rasero todas las obligaciones de hacer que pueden existir (...) dada la inmensa variedad del contrato con prestaciones de hacer, intentar tipificar riesgos para cada una de las clases de estos contratos, sería un ejercicio supremamente extenso y casuístico". Conforme a lo expuesto se señalan en este modelo riesgos generales. Es por ello que cada Gerente del Proyecto, debe señalar los riesgos que consideren que aplican en el caso especial.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C
 boaid@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

	<p>(iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente</p> <p>(v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes</p> <p>(vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.</p> <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <p>(i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañinos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista</p> <p>(ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe.</p> <p>(iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.</p>
<p>I. GARANTÍAS EXIGIDAS</p>	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de éste riesgo será por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p> <p>NOTA: LA PÓLIZA DEBERÁ INDICAR ADEMÁS QUE EL OBJETO DE LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIE AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.</p>
<p>m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA</p>	<p>Persona natural</p>
<p>n. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato iniciará desde la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad presupuestal, hasta el 30 de septiembre 2025.</p>
<p>o. LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>El lugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Batallón de Operaciones de Acción Integral y Desarrollo (BOAID) y de igual forma en el Territorio Nacional.</p> <p>De acuerdo a las obligaciones establecidas en este contrato, se evidencia que los contratistas, tienen la obligación de cumplir con el objeto contractual, en la ciudad de Bogotá como en otros municipios o ciudades a nivel nacional, cuyo desplazamiento depende de las condiciones de seguridad y orden público de la zona, la cual certificará el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 1: El intercambio de información y la documentación generada se efectuará a través del envío en medio electrónico del archivo digital, dicho medio debe cumplir con las medidas de seguridad informática ordenadas por el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional.</p> <p>Nota 2: El envío del documento electrónico por parte del contratista no lo exime de hacer entrega del mismo en medio físico al oficial de contratación para ser archivado en los expedientes contractuales.</p> <p>NOTA: Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, CAAID – COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO debe efectuar las coordinaciones</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C
 boaid@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

	<p>correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el Plan (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados).</p> <p>ITEM No. 1 APLICA <input checked="" type="checkbox"/> / NO APLICA <input type="checkbox"/> / ITEM No. 2 APLICA <input checked="" type="checkbox"/> / NO APLICA <input type="checkbox"/> / ITEM No. 3 APLICA <input checked="" type="checkbox"/> / NO APLICA <input type="checkbox"/> /</p>								
<p>10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS</p>	<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.</p>								
<p>11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO</p>	<p>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soporte por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante resolución No. 00000269 de fecha 8 de enero de 2025., recomienda al competente contractual, contratar con:</p> <p>ÍTEM No. 1</p> <table border="1" data-bbox="365 865 1542 973"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>PERFIL</th> <th>PROFESION</th> <th>NOMBRE COMPLETO Y CEDULA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PS</td> <td>COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA</td> <td>DIANA CAROLINA GÓMEZ RAMÍREZ CC 52.518.153</td> </tr> </tbody> </table> <p>De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:</p> <p>NOTA 1: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.</p> <p>NOTA 2: APLICA <input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/></p> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique</p> <ol style="list-style-type: none"> Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Acreditar la condición de pensionado. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> <p>ÍTEM No. 2</p>	ÍTEM	PERFIL	PROFESION	NOMBRE COMPLETO Y CEDULA	1	PS	COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA	DIANA CAROLINA GÓMEZ RAMÍREZ CC 52.518.153
ÍTEM	PERFIL	PROFESION	NOMBRE COMPLETO Y CEDULA						
1	PS	COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA	DIANA CAROLINA GÓMEZ RAMÍREZ CC 52.518.153						

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C
 boaid@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

No.	PERFIL	PROFESION	NOMBRE COMPLETO Y CEDULA
1	PS	PROFESIONAL EN MERCADEO	JUAN PABLO REDONDO AGUILLON CC 1.026.255.157

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique

4. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI NO

5. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI NO

6. Acreditar la condición de pensionado.

SI NO

ÍTEM No. 3

No.	PERFIL	PROFESION	NOMBRE COMPLETO Y CEDULA
1	PS	DISEÑADORA DE COMUNICACIÓN	MARIA ALEJANDRA MURCIA ACOSTA CC 1.022.437.883

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique

7. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI NO

8. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C

boaid@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

	parte del Instituto) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> 9. Acreditar la condición de pensionado. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
--	--

FIRMAS

Mayor. **OSCAR ALONSO MORA ROMERO**
Comandante Batallón de Operaciones de Acción Integral y Desarrollo
GERENTE DEL PROYECTO

Elaboró: Ss. Edwin Alberto Madroa Perez
Suboficial Administración de Personal BOAID
Comité Estructurador

Revisó: C. Bryan Durango
Oficial de Operaciones BOAID
Comité Evaluador Ps BOAID

V. B. My. Rubén Ramírez
Segundo Comandante y Ejecutivo BOAID

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C
boaid@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA